

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES  
SOCIO JURÍDICAS  
BUCARAMANGA**

**RESUMEN ANALITICO**

**LA PRUEBA GENÉTICA CON BASE EN LOS SISTEMAS HLA Y DNA COMO  
MEDIO EFICAZ PARA LA FILIACIÓN EN EL DERECHO CIVIL COLOMBIANO**

**NAYIBE EGLETH RUEDA ANAYA  
LIBARDO ENRIQUE OREJARENA QUINTERO**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE DERECHO  
BUCARAMANGA**

**2005**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
CENTRO INVESTIGACIONES  
SOCIOJURÍDICAS**

**RESUMEN ANALÍTICO**

- A. TIPO DE DOCUMENTO : Taller de Investigación
- B. TIPO DE IMPRESIÓN : Procesador de Texto
- C. NIVEL DE CIRCULACIÓN : Biblioteca de la Universidad  
Cooperativa de Colombia
2. TÍTULO : La Prueba Genética con base  
en los Sistemas HLA y DNA como  
medio eficaz para la filiación en el  
Derecho Civil Colombiano
3. AUTORES : NAYIBE EGLETH RUEDA ANAYA  
LIBARDO ENRIQUE OREJARENA  
QUINTERO.
4. PUBLICACIÓN : Bucaramanga, Universidad  
Cooperativa de Colombia,2005  
102 páginas

5. UNIDAD PATROCINANTE : Recursos Propios

6. TEMAS RELACIONADOS : Reconocimiento de Hijos extra matrimoniales, formas de reconocimiento, Voluntario, Judicial, Investigación de la Paternidad, Declaración Judicial de la paternidad, Filiación, Modos de establecer la Filiación, Medios de Prueba, El Indicio, Las Presunciones a la luz de la Ley 75 de 1968, La Confesión Judicial y el Dictamen Pericial Científico, La determinación de la paternidad por medio de los grupos y subgrupos sanguíneos, La prueba del HLA (Human Leucocyte Antigen) Otros Sistemas de reconocimiento, La Prueba del ADN, las etapas de la prueba del ADN, El criterio de la Corte Suprema de Justicia sobre la prueba del ADN, explicaciones de la Corte sobre la prueba del ADN, El ADN en la identidad Humana, según el Dr. Emilio Yunis Turbay.

6.1.PALABRAS CLAVES : La Plurium Constupratorum, La posesión notoria del estado de Hijo, El derecho a la personalidad jurídica, Filiación, Presunción, Aglutinina, Aglutinogeno, Antígeno, Alelo, Polimorfismo, Haplotipo, Cromosoma, Genoma,, Fenotipo, El HLA o human leucocyte antigen, El ADN (acido desoxirribonucleico), los nucleólos, homocigoto, heterocigoto.

7. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACION: Este proyecto fue realizado por estudiantes de la Facultad de Derecho de último nivel, como un aporte para la investigación sobre la Prueba Genética, llamada a superar los medios existentes para lograr la filiación de los hijos extramatrimoniales, y porque no decirlo sin falsas modestias, para que sirva de apoyo para pedir un actualización de la normatividad vigente sobre la materia, en especial lo relacionado con la impugnación de la paternidad sin plazos, es decir, que cuando el padre, la madre o el hijo lo quieran hacer, sin tener en cuenta el plazo de sesenta días que establece la actual norma, artículo 217 del Código Civil Colombiano y que se tenga

la Prueba del HLA y la Prueba del ADN, en especial esta última como la única manera de establecer la filiación en el derecho civil de nuestro país.

8. FUENTES : Para la realización de este trabajo se hizo procedió a consultar material relacionado con el tema, tales como artículos de prensa, publicaciones en revistas, libros, material jurisprudencial y doctrinal de la Gaceta Judicial y Constitucional, hemerotecas, bibliotecas y los últimos avances de la informática como la Internet.

## 9. CONTENIDOS

9.1 JUSTIFICACIÓN : Es nuestro parecer que la prueba Genética por medio del experticio pericial científico del ADN es la manera más precisa, cierta y eficaz para establecer la filiación de la personas, por cuanto el ADN es como la huella digital del género humano y más teniendo en cuenta los últimos resultados con el mapa del genoma humano.

9.2 ANTECEDENTES Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA : Nuestro derecho probatorio abarca una serie de institutos como los indicios, las presunciones, el testimonio, la confesión judicial, la prueba pericial etc, institutos que ante el avance científico están llamados a desaparecer en lo relacionado con los problemas de la filiación, pues está demostrado que la prueba genética por medio del análisis del ADN ha resultado ser una prueba con un margen mínimo de error, lo que ha conllevado a que la legislación extranjera la acoja como la prueba reina, por así decirlo, en tratándose del aspecto de la filiación y nuestro país debe estarse adecuando en su normatividad, en nuestro humilde parecer.

9.3 FUNDAMENTOS TEÓRICOS : Como lo expresamos en las fuentes tomadas para realizar la investigación, este proyecto se basó en muchos fragmentos de autores que han participado y expuesto sus muy valiosas observaciones sobre el tema. Merece resaltarse de una manera muy especial al

profesor Marco Gerardo Monroy Cabra, su obra Derecho de Familia y de Menores; Roberto Suárez Franco, Derecho de Familia; Luis Alfredo Torres Buitrago y sus comentarios sobre la Ley 75 de 1968; Arturo Valencia Zea, Derecho de Familia; El Genetista Doctor EMILIO JOSE YUNIS TURBAY y su hijo Juan José Yunis L., ante quienes rendimos reverencia y un especial reconocimiento por su sapiencia sobre el tema y su obra El ADN en la Identificación Humana, así como sus comentarios valiosos en la Doctrina de la Corte Suprema de Justicia y muchos más de la larga lista de bibliografía consultada y a la cual damos crédito en cada una de las citas del presente escrito.

9.4 METODOLOGÍA : Para la feliz culminación del presente estudio debimos compartir el método sistemático en combinación con el método sociológico, pues fue necesario analizar la estructura global jurídica sobre el tema llevándola a la confrontación con la Norma Superior, así como enfrentarla con la realidad social de nuestro país donde la gran parte de los problemas jurídicos lo son los relacionados con la realidad de la familia colombiana.

9.5 ANÁLISIS DE RESULTADOS : Los muy puntuales y valiosos apuntes del Genetista Doctor Juan José Yunis Turbay sobre el tema conducen a la Honorable Corte Suprema de Justicia por medio de su Sentencia de Junio 16 de 1981 a recomendar la prueba del ADN como la mejor manera de probar la paternidad. Estas conclusiones poco a poco han permitido que esta prueba se realice con un bajo costo para quien la solicita y porque de esta manera se ayuda al descongestionamiento de la Justicia.

9.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES : Los avances en el campo de la genética, el descubrimiento del mapa del Genoma Humano y mucha otra gran cantidad de descubrimientos claman diariamente para que nuestra legislación en el aspecto de la Filiación sea revisada, para permitir implementar pruebas como la del ADN para lograr la identidad humana y relevar así a los

jueces de procesos engorrosos y difíciles que entorpecen la pronta y eficaz impartición de Justicia.

Por ello consideramos que también la Registraduría Nacional del Estado Civil debe tomar cartas en el asunto, implementando medidas que faciliten identificar a la criatura recién nacida con su ADN, para confrontarlo con el de sus padres y evitar así el desgaste del aparato jurisdiccional en estos casos.

10. LUGAR : El presente trabajo fue desarrollado en las Bibliotecas de la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, Universidad Autónoma de Bucaramanga, La Biblioteca Pública Gabriel Turbay, consultorio de profesionales del Derecho de la ciudad de Bucaramanga y fue digitado en la Oficina de uno de los autores de esta monografía en la ciudad de Bucaramanga habiendo utilizado un tiempo cercano a los ocho (8) meses para ello.

11. REVISÓ : El presente trabajo en todas sus etapas fue revisado y aprobado por las Doctoras ADELA GALVIS HERNÁNDEZ y GLORIA ROLÓN DE CANAL

12. FECHA : ABRIL DE 2005